



REF: Apruébese trato directo para la contratación de
"SERVICIO DE CALIBRACION EQUIPO DETECTOR DE
VELOCIDAD" según Ley 19.886, Art 4 y Art 7 letra e) a
Proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5

TREHUACO, 07 AGO 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0617/

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, Artículo 10, N°4 y N°7, letra e).
4. Informe N°64 de fecha 09.07.2024 de la Asesora Jurídica que fundamenta el trato directo.
5. Cotización y antecedentes de Proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5.
6. La orden de pedido N° 07 de fecha 25.06.2024 de la Directora de Seguridad Pública.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, la ilustre Municipalidad de Trehuaco, es dueña de un dispositivo de radar laser, por el cual es posible detectar la velocidad de movimiento de los vehículos que transitan por las calles y carreteras.
2. La Necesidad que tiene Carabineros de Trehuaco de retomar controles de velocidad en carretera los Conquistadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de los límites de velocidad y mejorar la seguridad vial.
3. Que, dicho dispositivo es entregado mediante contrato de comodato con periodicidad a Carabineros de Chile para su utilización en el control de velocidad de vehículos y así resguardar la seguridad vial de los habitantes de la comuna. Sin embargo, el dispositivo por normativa legal debe ser calibrada a lo menos cada seis meses.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO:

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, acorde al Artículo 10, N°4 y N°7, letra e) del Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, con el proveedor **PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5**, dirección Av. Los Leones N°1707, comuna de Providencia, Santiago, para la contratación de **SERVICIO DE CALIBRACION EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD**, por un monto total de **\$464.100** (cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irroge el presente decreto a la cuenta 2152206005006 del presupuesto municipal correspondiente al año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (1)
- Adquisiciones (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)